

## AVISO INVITACION PÚBLICA No 5 de 2018

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 2516 de 2011 y el Acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO donde se actualiza el proceso de contratación para la vigencia, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos a LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, por la necesidad de tener implementos de papelería para la impresión y archivo de secretaria y rectoría. Mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

### 1. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO requiere la contratación de LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

CANT	DETALLE	Unidad de medida	VALOR
			TOTAL
80	CARPETA OFICIO	UNIDAD	40000
150	CARPETA CAFÉ OFICIO	UNIDAD	45000
24	MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	76800
24	PINCELES SURTIDOS	UNIDAD	24000
4	RESMA CARTA * CAJA	CAJA*10	440000
2	RESMA OFICIO * CAJA	CAJA*10	240000
3	TINTA RECARGABLE TRAZO *500 ML	TARRO	240000
3	TINTA COPIADORA	TARRO	300000
TOTAL			1.700.000

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de : **un millón setecientos mil pesos (\$1.700.000) INCLUIDO IVA**

4. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

### 5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos	09 de mayo 2018	rectoría

Publicación aviso invitación publica	16 de mayo 2018	Página web del colegio: www.iemonsegerardovalencia.edu.co.
Plazo final para entrega de las propuestas	21 de mayo 2018 12:00 a.m.	Secretaria de la IE
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	22 de mayo 2018 2:00p.m.	Rectoría

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**  
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**  
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.  
La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.

**9. EXIGENCIA DE GARANTIA :** La empresa debe garantizar los productos en optimas condiciones.

Dado en Medellín, a los 16 días del mes de mayo de 2018

---

Rector (a)